CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

URGENTE

DICTAMEN/GOC Nº 72/2011

A: PRESIDENCIA.-

DE: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

REF.: INFORME DE COMISIÓN DE LA CD Nº 16/2011 – SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el objeto de remitir a su consideración el Segundo Informe de Evaluación correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 212.067**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

El presente informe ha sido realizado para la evaluación de la segunda mejor oferta calificada en el marco de la contratación, atendiendo que la empresa LUA S.R.L. en fecha 23 de noviembre de 2011 comunicó a la CONATEL que desistía de la oferta presentada en el marco de la CD Nº 16/11.

Ante dicha comunicación por parte de la empresa LUA S.R.L., esta Gerencia Operativa de Contratación remitió los antecedentes a la Comisión Evaluadora conformada por Resolución 1384/11 a efectos de proceder a elaborar un informe respecto a la segunda mejor oferta presentada, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ***Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS,*** *que establece: "Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los* ***veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.*** *En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo...".*

Al respecto el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, ***Artículo 77,*** *establece lo siguiente:"* ***Suscripción del contrato****. Los contratos serán suscritos por la autoridad administrativa que cuente con las atribuciones para ello, conforme a las respectivas normas de cada Contratante. El Oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el artículo 36 de la Ley. Si no lo firmare dentro de dicho plazo por causas que le sean imputables se estará a lo establecido en el precitado artículo 36 de la Ley, se ejecutará la*

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

garantía de mantenimiento de oferta. Luego de la suscripción y, en el mismo acto, la Contratante entregará un ejemplar del contrato al contratista. Luego el ***Artículo 78. Cómputo del plazo de duración del contrato y prórrogas. (Texto actualizado Decreto Nº 5174/04)****, establece: "Los plazos de vigencia de los contratos se computan en días corridos, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones o en el propio contrato. Los plazos referidos a la ejecución de los contratos y al cumplimiento de determinadas obligaciones o prestaciones se computan también por días corridos, salvo disposición expresa en contrario en la Ley, en el Reglamento o en el contrato".*

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, se puede apreciar que el proceso de evaluación previo a la elaboración del Informe que ahora se eleva a consideración, ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Es mi dictamen.-

Atentamente,

Abg. Yolanda Rodríguez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 05 DIC 2011
A LAS 15:35 hs.-
POR Fernanda L. FIRMA:
Funcionario

A consideración del Directorio.-

5 DIC 2011

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN – PAC Nº 55 – ID Nº 212.067

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 1384/2011

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2011

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 PARA EL SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1384, de fecha 19 de setiembre de 2011, se eleva el informe de evaluación de la Contratación Directa citada en la referencia.

I) De acuerdo a lo indicado en la Adenda Nº 01 del 07.09.11 y el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 19 de setiembre de 2011, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se realizó la apertura de sobres de oferta para el **"SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÒN"**, prevista en el Programa Anual de Contrataciones Nº 55/2011 con ID Nº 212.067, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Para la presente convocatoria se ha cursado invitación a 5 (cinco) empresas del ramo tales como: 1) COPETROL S.A.; 2) DAN & KAR S.R.L.; 3) BARCOS & RODADOS S.A.; 4) PETROBRAS PARAGUAY; 5) LAVA LOCO S.R.L.; 6) ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

II) Cabe mencionar que por Adenda 1 del 07 de setiembre de 2011, se ha prorrogado y modificado la fecha y el horario de la Apertura de Ofertas para el 19 de setiembre de 2011 a las 11.00hs, y para la ocasión presentaron sus ofertas dentro del plazo establecido, según consta en Acta de Apertura las siguientes Empresas que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTE	HORARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
1	DAN & KAR S.R.L.	07.30HS/19.09.11
2	TALLER AVELINO DE AVELINO MARTÍNEZ	07.44HS/19.09.11
3	TALLER RPM DE MIGUEL SOSA CABAÑAS	08.07HS/19.09.11
4	REPUESTOS & AUTOMECÁNICA DE JUSTO MOLAS	08.18HS/19.09.11
5	LAVADERO DE AUTOS DE FÁTIMA BENEGAS	09.21HS/19.09.11
6	LUA S.R.L.	09.33HS/19.09.11

III) En el análisis preliminar de las Ofertas presentadas, se ha constatado que los oferentes: LAVADERO DE AUTOS DE FÁTIMA BENEGAS, TALLER RPM DE MIGUEL SOSA CABAÑAS, TALLER AVELINO DE AVELINO MARTÍNEZ, Y REPUESTO & AUTOMECÁNICA JPM han presentado su formulario de oferta sin errores aritméticos que sean objeto de corrección, correspondiente a los Lotes 1 (Servicio de Lavado y Engrase) y Lote 2 (Servicio de Gomería), de acuerdo al siguiente detalle, según consta en Acta de Apertura de ofertas:

	EMPRESA	REPRESENTANTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	DAN & KAR S.R.L.	SIN REPRESENTANTE.-	G. 930.000.- LOTE 1 G. 60.000.- LOTE 2
2	TALLER AVELINO	SIN REPRESENTANTE.-	G. 930.000.- LOTE 1 Y LOTE 2
3	TALLER R.P.M.	IVAN DAVID.-	G. 590.000.- LOTE 1 Y LOTE 2

4	REPUESTO & AUTOMECANICA	SIN REPRESENTANTE.-	**G. 1.080.000.- LOTE 1 Y LOTE**
5	LAVADERO DE VEHICULOS	PATRICIA FARE.-	**G. 460.500.- LOTE 1**
6	LUA S.R.L.	FRANCISCO TRINIDAD.-	**G. 405.000.- LOTE 1 Y LOTE 2**

1. La empresa DAN & KAR S.R.L., presenta una oferta por valor total para LOTE 1 de G. 930.000.- (Guaraníes Novecientos Treinta mil) y LOTE 2 G. 60.000, acompaña una Constancia SIPE Nº1.150.087, la carta oferta se encuentran foliadas y firmadas, desde la pág. Nº01 hasta la pág. Nº12.

2. La empresa TALLER AVELINO, presenta una oferta por valor total para el LOTE 1 Y LOTE 2 de G. 930.000.- (Guaraníes Novecientos Treinta mil), acompaña una Constancia SIPE Nº1.150.109, la carta oferta se encuentran firmadas pero no foliadas, desde la pág. Nº01 hasta la pág. Nº12.

3. La empresa TALLER R.P.M presenta una oferta por valor total para el LOTE 1 Y LOTE 2 de G. 590.000.- (Guaraníes Quinientos Noventa mil), acompaña una Constancia SIPE Nº1.146.148, la carta oferta se encuentran firmadas, pero ha sido foliado en el Acto de Apertura, desde la pág. Nº01 hasta la pág. Nº32.

4. La empresa REPUESTO & AUTOMECANICA presenta una oferta por valor total para el LOTE 1 Y LOTE 2l de G. 1.080.000.-(Guaraníes Un millón Ochenta mil) acompaña una Constancia SIPE Nº1.146.575, la carta oferta se encuentran foliadas y firmadas, desde la pág. Nº01 hasta la pág. Nº6.

5. La empresa LAVADERO DE VEHICULOS presenta una oferta por valor total de G. 460.500.-(Guaraníes Cuatrocientos Sesenta mil quinientos), acompaña una Constancia SIPE Nº1.150.179, la carta oferta se encuentran foliadas y firmadas, desde la pág. Nº 01 hasta la pág. Nº10.

6. La empresa LUA S.R.L. presenta una oferta por valor total de G. 405.000.-(Guaraníes Cuatrocientos Cinco mil), la carta oferta se encuentran foliadas, pero fueron firmadas en el Acto de Apertura, desde la pág. Nº 01 hasta la pág. Nº 40.

7. El representante de la empresa R.P.M, el Sr. Edgar David menciona que la empresa LUA S.R.L. no declara la ADENDA Nº1 en su carta oferta, ni presenta copias de ellas en aceptación.

IV) Para dar cumplimiento a lo estipulado en el punto 3 del Artículo Nº 61º del Decreto Nº 21909/2003 **Método de Evaluación**: *"... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*; Según el cuadro comparativo de Ofertas para el Lote 1 (Servicio de Lavado y Engrase de Vehículos) y para el Lote 2 (Servicio de Gomería), de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 - SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE							
Servicio	Tipo de Vehículo	LUA S.R.L.	LAVAD DE AUTOS	TALLER RPM	TALLER AVELINO	DAN & KAR S.R.L	JPM REPUESTO & AUTOMEC
Lavado Completo	Camioneta	38000	28000	70000	120000	35000	120000
Lavado Rápido	Camioneta	22000	15000	35000	60000	25000	90000
Encerado	Camioneta	27000	42500	40000	60000	120000	80000
Limpieza de Tapizado	Camioneta	90000	165000	100000	150000	300000	150000
Engrase	Camioneta	12000	12000	30000	50000	10000	80000
Lavado Completo	Automóvil	30000	18000	60000	70000	30000	80000

Lavado Rápido	Automóvil	17000	10500	35000	50000	20000	60000
Encerado	Automóvil	22000	31500	30000	40000	80000	50000
Limpieza de Tapizado	Automóvil	90000	130000	100000	150000	300000	150000
Engrase	Automóvil	12000	8000	30000	60000	10000	90000

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS LOTE Nº 2 - SERVICIO DE GOMERÍA

Servicio	Tipo de Vehículo	LUA S.R.L.	TALLER RPM	DAN & KAR S.R.L.	TALLER AVELINO	JPM REP Y AUTOMEC	LAVADERO DE AUTOS
Gomería	Camionetas	24000	30000	30000	60000	65000	NO COTIZA
Gomería	Automóviles	21000	30000	30000	60000	65000	NO COTIZA

En el cuadro comparativo de ofertas para el Lote Nº 1 se puede visualizar que el Oferente LUA S.R.L., presenta la oferta económica más baja, seguidamente de LAVADERO DE AUTOS DE FÁTIMA BENEGAS; TALLER RPM DE MIGUEL SOSA; TALLER AVELINO; DAN & KAR S.R.L. y JPM REPUESTO Y AUTOMECÁNICA.

En el cuadro comparativo de ofertas para el Lote Nº 2 se puede visualizar que el Oferente LUA S.R.L., presenta la oferta más baja, seguidamente de TALLER RPM DE MIGUEL SOSA; DAN & KAR S.R.L.; TALLER AVELINO y JPM REPUESTO Y AUTOMECÁNICA; el Oferente LAVADERO DE AUTOS DE FÁTIMA BENEGAS no cotiza para el Lote Nº 2.

V) Las Especificaciones del Servicio contenidas la Parte 2 del Pliego de Bases y Condiciones, contempla la ejecución de estos servicios bajo la modalidad de "Contrato Abierto" con vigencia de doce (12) meses, y se halla prevista en el PAC 2011 bajo el número de ID 212.067 el cual cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 143/2011 para el ejercicio fiscal 2011 hasta un máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), y para el ejercicio fiscal 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria.

En el Anexo 3 se detallan las siguientes especificaciones técnicas del servicio solicitado:

LOTE 01 – SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE	
Servicio	**Descripción**
Lavado completo	Lavado exterior y parte baja de vehículos, incluyendo tratamiento con líquidos para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo Limpieza y aspirado del interior del vehículo, incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero Lavado de motor con productos que no causen eventuales daño a mangueras de goma
Lavado rápido	Lavado exterior del vehículo y secado Limpieza y aspirado del interior del vehículo
Encerado	Debe realizarse con cera en pasta o líquido, especial para vehículos
Limpieza de tapizado	Limpieza de tapizados con productos especiales y quitamanchas, incluyendo el secado de los mismos
Engrase	Engrase en todas las partes inferiores del que lo requieran, incluyendo el cambio de alemitas si es necesario

LOTE 02 – SERVICIO DE GOMERÍA	
Servicio	**Descripción**
Servicio de gomería	Reparación de cubierta radial y con cámara por pinchazos Cambio de cubierta, cámara, pico/válvula Calibración

2.1 REQUERIMIENTO DE UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURA:
El local del lavadero deberá estar ubicado en la ciudad de Asunción, debiendo contar como mínimo con un elevador para lavado de vehículos y personal capacitado para realizar el servicio.

VI) En fecha 06 de octubre de 2011 este Comité de Evaluación recomendó adjudicar a LUA S.R.L. para el Lote 1 y Lote 2, siendo adjudicado a la misma por el Directorio de la Institución por Resolución Nº 1558 del 17 de octubre de 2011.

En fecha 23 de noviembre de 2011, la Empresa LUA S.R.L., presenta el Expediente Nº 4159, a través del cual el Sr. Nicolás Alvarado con Cédula de Identidad Nº 1.905.450, en su carácter de Socio-Gerente de LUA S.R.L., ***comunica que desisten de la oferta*** presentada para el llamado a Contratación Directa Nº 16/2011 para el Servicio de Lavado, Engrase y Gomería para vehículos de la Institución, que fueron adjudicados por Resolución de Directorio Nº 1558/2011.

VII) CONCLUSIÓN: En consideración a lo expuesto, y en cumplimiento a lo que expresa el Artículo 36º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa lo siguiente:*...Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato la oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente...";* *Artículo 77º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 Suscripción del Contrato"...Los contratos serán suscritos por la autoridad administrativa que cuente con las atribuciones para ello, conforme a las respectivas normas de cada Contratante. El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el Artículo 36º de la Ley. Si no lo firmare dentro de dicho plazo por causas que le sean imputables se estará a lo establecido en el precitado Artículo 36º de la Ley y se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta. Luego de la suscripción y, en el mismo acto, la Contratante entregará un ejemplar del contrato a la contratista...". Por lo que* este Comité de Evaluación recomienda adjudicar salvo mejor parecer de la Superioridad, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote: 1 – Servicio de Lavado y Engrase: a la Empresa Unipersonal Lavadero de Autos de Fátima Benegas *por un monto total máximo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO, siendo su monto mínimo la suma de G. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, a razón de los precios unitarios ofertados, pudiendo ser utilizado durante el ejercicio fiscal 2011 hasta la suma de G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, según CDP Nº 143/2011, quedando la ejecución del ejercicio fiscal 2012, sujeto a Disponibilidad respectiva, según se detalle en el siguiente cuadro:*

LOTE 1 - SERV DE LAVADO Y ENGRASE LAVADERO DE AUTOS DE FATIMA BENEGAS		
Servicio	Tipo de Vehículo	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
Lavado Completo	Camioneta	28000
Lavado Rápido	Camioneta	15000
Encerado	Camioneta	42500
Limpieza de Tapizado	Camioneta	165000
Engrase	Camioneta	12000
Lavado Completo	Automóvil	18000
Lavado Rápido	Automóvil	10500
Encerado	Automóvil	31500
Limpieza de Tapizado	Automóvil	130000
Engrase	Automóvil	8000

Lote: 2 – Servicio de Gomería: Al Taller RPM de Miguel Sosa Cabañas por un monto máximo total de G. 5.000.000. (guaraníes cinco millones) IVA INCLUIDO, siendo su monto mínimo la suma de G. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, a razón de los precios unitarios ofertados, para el ejercicio fiscal 2011, pudiendo ser utilizado hasta la suma de G. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil), según CDP Nº 143/2011, quedando la ejecución del ejercicio fiscal 2012, sujeto a disponibilidad Presupuestaria, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE 2 - SERVICIO DE GOMERÍA TALLER RPM DE MIGUEL SOSA C.		
Servicio	Tipo de Vehículo	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
Gomería	Camionetas	30000
Gomería	Automóviles	30000

CONATEL
Comision Nacional de Telecomunicaciones

Se anexan los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución de Directorio Nº 1384/2011: por la cual se conforma la Comisión de Evaluación para el llamado a Contratación Directa Nº 16 para el Servicio de Lavado, Engrase y Gomería para vehículos de la Institución,
- Original de la Tabla Comparativa de Ofertas para el Lote 1 y para el Lote 2,
- Original de la Tabla Documentaria;
- Copia del Acta de recepción y apertura de ofertas,
- Copia del CDP Nº 143/2011 del 25.08.11,
- Copia de las ofertas presentadas.
- Copia de la Adenda 1;
- Copia de la Resolución de Directorio Nº 1558/2011,
- Original del expediente Nº 4159 del 23.11.11, nota presentada por LUA S.R.L.
- Informe Complementario de evaluación de fecha 02.12.11.

Atentamente,

SR. SILVIO ESPÍNOLA
Representante de la Gerencia Administrativa Financiera

ABOG. MARCOS MORÍNIGO
Representante de la Asesoría Legal

N.P. RAQUEL VIOLETA PEREZ
Representante de G.O.C.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 - ID: 212.097
SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

Item	Descripción	LUA S.R.L.	LAVADERO DE AUTOS DE FÁTIMA SENEGAS	TALLER RPM DE MIGUEL SOSA	TALLER AVELINO DE AVELINO MARTINEZ	DAN & KAR S.R.L.	JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA DE JUSTO MOLAS
a	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original) cubriendo el 3% del monto total ofertado por un plazo de sesenta(60) días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay, según resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Fotocopia simple del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
h	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
K	**Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para cumplir con la provisión solicitada, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:**						
	- Lista de Equipos a ser utilizados para la Ejecución del servicio; Ubicación - Indicar ubicación - Número de personal afectado al servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
l	• Constancia emitida por las Contratantes en referencia a los servicios solicitados en el presente llamado, realizados por el Oferente. Es válida la presentación de copia de Contratos. (mínimo 2 Constancias o copias de Contratos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
m	**CONSTANCIA DEL SIPE**	**NO PRESENTA**	**Nº 1150179**	**Nº 1146148**	**Nº 1150109**	**Nº 1150087**	**Nº 1146575**

Observaciones:

Taller RPM, NO presenta Declaración Jurada del IVA en el SIPE se visualiza pero está vencido; NO presenta fotocopia de Patente Municipal, en el SIPE se visualiza en estado vencido. Se le solicitó por NOTA GOC381/2011-003 la remisión de dicha documentación. PRESENTÓ dicho requerimiento dentro del plazo establecido.

TALLER AVELINO: No presenta fotocopia de patente Municipal pero si se visualiza en el SIPE en el estado activo; La presentación de la fotocopia de cédula es ilegible pero se visualiza en el SIPE una fotocopia legible,

Dan & Kar S.R.L: NO presenta fotocopia de la Patente Municipal y no se visualiza en el SIPE; No presenta pago IVA, y en el SIPE se visualiza con estado Vencido, PRESENTÓ copias de contratos con las Instituciones Públicas como el Banco Central del Paraguay y Ministerio Público

TALLER JPM: NO presenta fotocopia de la Patente Municipal y en el SIPE se visualiza con el estado vencido; NO presenta último pago de IVA y en el SIPE se visualiza con el estado VENCIDO; se le solicitó por NOTA GOC 381/2011-003 y NO PRESENTÓ dicho requerimiento en el plazo establecido

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16 - ID
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS LOTE Nº 1 - SERVICIO DE LAV Y ENGRASE

LOTE 1 - SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE							
Servicio	Tipo de Vehiculo	LUA S.R.L.	LAVAD DE AUTOS	TALLER RPM	TALLER AVELINO	DAN & KAR S.R.L	JPM REPUESTO & AUTOMEC
Lavado Completo	Camioneta	38000	28000	70000	120000	35000	120000
Lavado Rápido	Camioneta	22000	15000	35000	60000	25000	90000
Encerado	Camioneta	27000	42500	40000	60000	120000	80000
Limpieza de Tapizado	Camioneta	90000	165000	100000	150000	300000	150000
Engrase	Camioneta	12000	12000	30000	50000	10000	80000
Lavado Completo	Automóvil	30000	18000	60000	70000	30000	80000
Lavado Rápido	Automóvil	17000	10500	35000	50000	20000	60000
Encerado	Automóvil	22000	31500	30000	40000	80000	50000
Limpieza de Tapizado	Automóvil	90000	130000	100000	150000	300000	150000
Engrase	Automóvil	12000	8000	30000	60000	10000	90000

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16 - ID 212067

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS LOTE Nº 2 - SERVICIO DE GOMERÍA

Servicio	Tipo de Vehículo	LUA S.R.L.	TALLER RPM	DAN & KAR S.R.L.	TALLER AVELINO	JPM REP Y AUTOMEC	LAVADERO DE AUTOS
Gomería	Camionetas	24000	30000	30000	60000	65000	NO COTIZA
Gomería	Automóviles	21000	30000	30000	60000	65000	NO COTIZA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ID Nº 2120967

LOTE 1 - SERV DE LAVADO Y ENGRASE		
LAVADERO DE AUTOS DE FATIMA BENEGAS		
Servicio	Tipo de Vehiculo	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
Lavado Completo	Camioneta	28000
Lavado Rápido	Camioneta	15000
Encerado	Camioneta	42500
Limpieza de Tapizado	Camioneta	165000
Engrase	Camioneta	12000
Lavado Completo	Automóvil	18000
Lavado Rápido	Automóvil	10500
Encerado	Automóvil	31500
Limpieza de Tapizado	Automóvil	130000
Engrase	Automóvil	8000

LOTE 2 - SERVICIO DE GOMERÍA		
TALLER RPM DE MIGUEL SOSA C.		
Servicio	Tipo de Vehículo	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
Gomería	Camionetas	30000
Gomería	Automóviles	30000

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EXPEDIENTE Nº 00004159 FECHA 23 NOV 2011

RECURRENTE LUA S.R.L

OBJETO comunica desistimiento de la oferta presentada en el llamado CD N° 16-PAC N° 55.

DESTINATARIO SECRETARIA GENERAL

Asunción, 23 de noviembre de 2011.

Señor:
Jorge Seall Sasiain.
Presidente
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Presente

Nicolás Alvarado con Cedula de Identidad Nº 1.905.450, en su carácter de Socio-Gerente de LUA S.R.L. , se dirige a Usted y por su Intermedio a la Gerencia Operativa de Contratación, en el marco del Llamado CD Nº16 – PAC N° 55 – ID Portal: 212.067 **SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA PARA VEHÍCULOS DE LA STITUCIÓN**, del cual fuimos notificados como adjudicados por Resolución de Directorio Nº 1558/2011.

Por la presente comunicamos, que desistimos de la oferta presentada del llamado mencionado ut supra.

Sin otro particular, atentamente.

Nicolás Alvarado.
LUA S.R.L.
LUA S.R.L.
RUC: 80009776-0
José A. Flores esq. Tte. Alvarenga
Teléf.: 021-201.195 / 021-213.698
Asunción - Paraguay

MESA DE ENTRADA
23 NOV 2011
CONATEL